

Al contestar refiérase
al oficio n.° **16717**

19 de setiembre, 2025
DFOE-LOC-1785

Señora
Sonia Yamileth Montiel López
Auditora Interna
auditoria@monteverde.go.cr
MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Monteverde

Se atiende el oficio n.° MM-AM-OF-033-2025 de 06 de agosto de 2025, remitido a la Contraloría General de la República (CGR) vía correo electrónico, mediante el cual la Auditora Interna de la Municipalidad de Monteverde, remite la solicitud de aprobación del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna* (ROFAI) de la Municipalidad de Monteverde.

Para ese efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Certificación de acuerdo, de fecha 06 de agosto de 2025, emitida por la Secretaria del Concejo Municipal de Monteverde, del acuerdo 01, artículo IX, inciso a, de la Sesión Ordinaria n.° 85-2025, celebrada el 05 de agosto de 2025, donde ese Órgano Colegiado aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Monteverde; certificación en la que se transcribe el acuerdo dictado por el Concejo Municipal y el texto íntegro del ROFAI.
- b. Declaración emitida por la Auditora Interna de la Municipalidad de Monteverde, en la que declara que el ROFAI presentado y aprobado por el Concejo Municipal de Curridabat, cumple con la normativa aplicable.

Sobre el particular, se informa que en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales, y con fundamento en lo señalado en el numeral 23 de la Ley General de Control Interno (LGCI)¹, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a

¹ Ley n.° 8292 de 31 de julio de 2002.

DFOE-LOC-1785

2

19 de setiembre, 2025

la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (*Lineamientos*)² en su aparte 5.1. *Procedimiento de Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*; una vez analizada la documentación aportada al Órgano Contralor, se determinó que se cumple con los requisitos establecidos para efectos de aprobar el Reglamento sometido a aprobación de la CGR, de conformidad con lo señalado en la normativa citada.

Finalmente, se le advierte a la Administración Municipal y a esa Auditoría que deben realizar la publicación correspondiente del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, así como proceder a la divulgación que exige el numeral 23 de la LGCI.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Ma. del Milagro Rosales V.
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

FARM/sbt

Ce: Concejo Municipal de Monteverde, por medio de la Secretaria Floribeth Chacón Villegas,
secretaria@monteverde.go.cr

Ci: Expediente

NI: 17348 (2025)

G: 2025001046-7

² Resolución n.º R-DC-83-2018, de las 08:00 horas del 09 de julio de 2018, y sus reformas, disponible en:
<https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoria-interna/lineamientos-auditoria-interna-2025.pdf>